

INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 40 BIS DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER PINTO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA

Quien suscribe, Francisco Javier Pinto Torres, diputado federal e integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 40 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología, con base en el siguiente

Planteamiento del problema

La Ley de Ciencia y Tecnología, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2002, reglamentaria de la fracción V del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene por objeto apoyar la investigación científica y tecnológica, así como alentar el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

Dicha Ley, en su artículo 2, fracción I, señala, como parte de su propósito, el incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación, así como la formación de investigadores y tecnólogos a fin de resolver problemas nacionales fundamentales, para que contribuyan al desarrollo del país y, así, elevar el bienestar de la población en todos sus aspectos.¹

Considerando tal orientación, es que debemos asumir que la ciencia y la tecnología han sido y serán fundamentales para el desarrollo de la humanidad; lo anterior nos lleva a plantear que la globalización, e incluso el mismo desarrollo en estos ámbitos, se tornan vitales para el aprendizaje de los mexicanos, de tal manera que, dentro de las herramientas disponibles para el progreso nacional, es prioritario que fomentemos, tanto en la actualización del marco jurídico, como en la generación de políticas públicas, una mayor participación de la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

Los efectos de la globalización, así como los observados en el campo de la ciencia y tecnología deben de asumir un rol más protagónico sobre el cómo se desarrolla y progresa la sociedad; por ello, como Legisladores tenemos la responsabilidad de impulsar aquellos cambios legislativos que provean las condiciones para que el ciudadano participe y se desarrolle en sociedades más efectivas, con mayores estándares en su calidad de vida y que cuente con mejores condiciones de igualdad, en cuanto al acceso de oportunidades se refiere; donde el cambio tan dinámico de la ciencia, la tecnología y la innovación, benefician a la sociedad y que éstos avances permitan a sus gobernantes actuar con muy claros estándares de responsabilidad en la toma de decisiones, en pro del avance y desarrollo de sus gobernados.

De manera adicional a esta visión, en el Grupo Parlamentario Nueva Alianza no nos es ajena la situación de miles de nuestros connacionales que en este momento se encuentran en la Unión Americana en una situación de incertidumbre, enfrentando diversas dificultades para su desarrollo y crecimiento, en un país que no es el de ellos; en donde el Presidente Donald Trump, en los últimos meses, ha modificado y endurecido las políticas migratorias en contra de los migrantes, en su mayoría estudiantes, jóvenes soñadores que llegaron siendo apenas unos niños o nacieron en ese país y que hoy están en peligro de ser deportados, mismos que han sido denominados o identificados como “dreamers”.

Por ello, atendiendo estas dos circunstancias, globalización y efectos de la ciencia y la tecnología, así como la posibilidad del retorno de miles de connacionales, es que consideramos apremiante diseñar cambios normativos

que potencialicen el eventual retorno de aquellos “*dreamers*” para que puedan desarrollarse en el sector del software, la innovación y las tecnologías de la información, estableciendo mejores y más accesibles oportunidades de acceso a la educación, al sector laboral, así como al ámbito empresarial y así, favorecer la integración de este sector poblacional de mexicanos en situación de riesgo de ser deportados.

Exposición de Motivos

En junio de 2012, Obama estableció el Programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por su sigla en inglés), en el cual, el gobierno de Estados Unidos de América acordó diferir cualquier acción sobre el estatus migratorio por un periodo de dos años, con posibilidad de renovación, a personas que llegaron a ese país cuando eran niños; con esta medida, que se calcula benefició a más de 750 mil inmigrantes indocumentados, se congelaron procesos de deportación y se facilitaron permisos de trabajo y licencias de conducir para los beneficiarios.ⁱⁱ

Un cambio en esta política se presentó el 5 de septiembre de 2017, cuando el Fiscal General de los Estados Unidos de Norteamérica, el señor Jeff Sessions, anunció el fin de ese programa y les reconocía la posibilidad de sacar un permiso de trabajo renovable cada 2 años; en el fondo, dicha decisión tiene por objeto perjudicar a un grupo de personas por razones de su origen, ya que cuatro, de cada cinco muchachos beneficiados por DACA, son mexicanos o centroamericanos.ⁱⁱⁱ

Ante tal situación, el gobierno mexicano lamentó la cancelación del programa ante una latente y potencial separación familiar, dado que el 64% de los mexicanos indocumentados que viven en el vecino país del norte ingresó antes del año 2000; es decir, ya tienen más de 17 años en esa nación, han formado familias y la mayoría, contribuye al crecimiento de su economía.

La cancelación del programa deja en la incertidumbre a cerca de 800 mil jóvenes, de los cuales 600 mil son mexicanos, por lo que el gobierno de nuestro país tiene la obligación de proteger a aquellos jóvenes *dreamers* nacidos o con ascendencia en nuestro país.^{iv}

Al respecto, en septiembre del año pasado, el entonces Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación (Segob), Humberto Roque Villanueva, aseguró que el Gobierno de México instrumentará toda una defensa jurídica y de cabildeo en apoyo de los *dreamers*, a fin de atenuar el que sean repatriados. Asimismo, en su momento comentó que el gobierno de México se ha preparado a través del Programa “Somos mexicanos”, para apoyar a los connacionales repatriados con apoyos en educación, salud y trabajo, para lo cual se han firmado diversos convenios.^v

Mientras tanto, en días pasados, el Presidente Donald Trump y algunas personas antinmigrantes no respetaron un acuerdo bipartidista dado en el Senado americano para resolver la situación precaria de cientos de miles de *dreamers*, mientras que otras tres medidas fracasaron en la Cámara Alta de aquel país, incluyendo la favorecida por el Presidente, dejando en limbo el futuro de la comunidad inmigrante otra vez más.

Lo más urgente, y que motivó ese debate sobre migración, es la situación de los inmigrantes indocumentados que llegaron al país como menores de edad y que fueron temporalmente protegidos por ese programa.

Pero a pesar de ello, Trump declaró en septiembre que lo anularía a partir del 5 de marzo del año en curso e invitó al Congreso a buscar una solución permanente para los *dreamers*, medida que fue congelada de manera temporal por el fallo de dos jueces federales de aquel país, y con ello, los legisladores americanos podrán contar con un poco más de tiempo para intentar buscar algún consenso o solución interina.^{vi}

Atentos a este panorama, en el Grupo Parlamentario Nueva Alianza reconocemos la responsabilidad que tenemos con los jóvenes mexicanos y su desarrollo; por ello, nuestros esfuerzos en el Congreso de la Unión se han centrado en impulsar el bienestar social, elaborando y aprobando cambios normativos que resulten en políticas de Estado eficaces, las cuales tengan como fin generar un impacto positivo en los jóvenes mexicanos, nacionales o migrantes, y así, generar las condiciones más propicias que fomenten y potencialicen su inclusión en los ámbitos educativo y laboral, así como aquellas que les permitan desarrollarse en sectores altamente productivos como el del software, la innovación y las tecnologías de la información.

En tal sentido, creemos que es indispensable que la norma que regula y fomenta la ciencia y la tecnología en el país, cuente con los elementos jurídicos que propicien la creación y desarrollo de estrategias y políticas públicas que coadyuven en el incremento de los niveles de productividad, así como incentiven la innovación y el desarrollo de tecnologías que faciliten al país acceder, en mejores condiciones, a una economía basada en el conocimiento. Esta convicción es el resultado de saber que las políticas públicas, en específico, las de ciencia y tecnología en México, son cruciales para el crecimiento de la economía mexicana y, por ende, es necesaria la participación de nosotros como Legisladores para que esto ocurra.

Es preciso mencionar que esta propuesta legislativa es motivada, además, por el acelerado progreso científico y tecnológico que, en la última década, ha obligado a las naciones a priorizar e incentivar la educación e investigación, promoviendo la ciencia, la tecnología y la innovación, en aras de garantizar su desarrollo económico y social; por lo que es innegable que en nuestro país se fortalezcan las estrategias encaminadas a alcanzar mejores niveles de desarrollo, con base en la ciencia y la tecnología, utilizadas en mejor medida para el crecimiento de México.

Tenemos la certeza de que la ciencia y la tecnología cambian excepcionalmente la productividad de una nación, siendo uno de los medios más idóneos para incrementar nuestra economía. En tal sentido, los jóvenes están llamados a desempeñar un papel fundamental en este ámbito, ya que suelen hallarse a la vanguardia de la utilización de las nuevas tecnologías y contribuyen a insertar la práctica de éstas en la vida diaria.^{vii}

Creemos que es necesario fortalecer el interés por la ciencia y la tecnología mexicana y para tal propósito, tenemos la convicción de que debemos potencializar e incrementar las oportunidades enfocadas en los jóvenes, quienes, en concordancia con lo establecido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), serán los líderes científicos del futuro, quienes en su momento, serán también el modelo a seguir para muchos estudiantes en la definición de su proyecto de vida al elegir una profesión o carrera.

En función de lo antes señalado, para el Grupo Parlamentario Nueva Alianza es preciso reconocer que debemos subsanar en la Ley la ausencia de disposiciones que apoyen el potencial de los jóvenes mexicanos, sean *dreamers* o no, a fin de que éstos tengan a su alcance las condiciones para desarrollar su talento en los campos de la ciencia y la tecnología, ratificando con ello la importancia vital que tienen para el crecimiento de nuestro país.

Fundamento legal

Por las consideraciones anteriormente expuestas, en mi calidad de Diputado Federal e integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77, numeral 1 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, presento ante esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 40 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología

Artículo Único. Se adiciona un cuarto párrafo al artículo 40 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología, para quedar como sigue:

Artículo 40 Bis.

...

...

...

Las unidades previstas en este artículo podrán diseñar, planear y ejecutar políticas orientadas a facilitar la incorporación y aprovechamiento del conocimiento de nacionales o de ascendencia nacional que hayan cursado estudios superiores en el extranjero.

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

i Ley de Ciencia y Tecnología http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/242_081215.pdf

ii ¿Qué es DACA? <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-41117654>

iii Quienes son los dreamers y cuál es su situación migratoria. <https://www.thoughtco.com/quienes-son-los-dreamers-1965512>

iv México defenderá a dreamers <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/sre-ofrece-bolsa-de-trabajo-creditos-y-becas-a-dreamers.html>

v México, listo para apoyar jurídicamente a dreamers: Segob Notimex 2017-09-05 - 15:48:44 <http://www.cronica.com.mx/notas/2017/1041896.html>

vi Trump y antimigrantes descarrilan acuerdo sobre 'dreamers' David Brooks: jueves, 15 feb 2018 20:41

<http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2018/02/15/201ctrump-y-antimigrantes-descarrilan-acuerdo-201d-david-brooks-7783.html>

vii UNESCO Hacia las Sociedades del Conocimiento, P18 <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001419/141908s.pdf>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a los 5 días del mes de abril de 2018.

Diputado Francisco Javier Pinto Torres (rúbrica)